

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente M. Veiga y B. Driessen, posteriormente B. Driessen y J.-P. Hix, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/904 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por el que se aplica el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurrir en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2017, L 138 I, p. 1), y de la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/905 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2017, L 138 I, p. 6), en la medida en que dichos actos afectan a los demandantes.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Évariste Boshab y a las demás partes demandantes cuyos nombres figuran en el anexo.*

(¹) DO C 374 de 6.11.2017.

Sentencia del Tribunal General de 26 de marzo de 2019 — Clestra Hauserman/Parlamento

(Asunto T-725/17) (¹)

(«Contratos públicos de obras — Procedimiento de licitación — Obras relativas a las “paredes desmontables; puertas” del proyecto de ampliación y renovación del edificio Konrad Adenauer del Parlamento en Luxemburgo — Desestimación de la oferta de un licitador — Adjudicación del contrato a otro licitador — Obligación de motivación — Oferta anormalmente baja — Error manifiesto de apreciación — Responsabilidad extracontractual»)

(2019/C 164/46)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Clestra Hauserman (Illkirch Graffenstaden, Francia) (representante: J. Gehin, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: V. Naglič y B. Schäfer, agentes)

Objeto

Por una parte, pretensión basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación de la resolución del Parlamento de 24 de agosto de 2017 adoptada en el procedimiento de licitación INLO-D-UPIL-T-16-AO8 relativa al lote n.º 55, denominado «paredes desmontables; puertas», del proyecto de ampliación y renovación del edificio Konrad Adenauer del Parlamento en Luxemburgo, por la que se desestima la oferta de la demandante y se adjudica el contrato a otro licitador y, por otra parte, pretensión basada en el artículo 268 TFUE por la que se solicita la indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Clestra Hauserman cargará, además de con sus propias costas, con las del Parlamento Europeo.*

(¹) DO C 13 de 15.1.2018.

Sentencia del Tribunal General de 26 de marzo de 2019 — Parfümerie Akzente/EUIPO (GlamHair)

(Asunto T-787/17) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión GlamHair — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2019/C 164/47)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Parfümerie Akzente GmbH (Pfedelbach, Alemania) (representantes: O. Spieker, A. Schönfleisch y M. Alber, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Walicka, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 25 de septiembre de 2017 (asunto R 82/2017-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo GlamHair como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Parfümerie Akzente GmbH.*

(¹) DO C 32 de 29.1.2018.